

Concejal interino - no aceptó

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECRETARÍA.

Sección
Negociado
Número

En uso de las facultades que me confiere el art. 46 de la Ley municipal vigente, he acordado nombrar a V. Concejal interino de ese Ayuntamiento en la vacante producida por renuncia de D. Juan^{to} Blasco Bayou.

Lo digo a V. para su conocimiento y a fin de que con urgencia se presente a tomar posesion de dicho cargo.

Dios que a V. mil años
Badajoz 28 Marzo 1893

[Signature]

Credencial



Sr. D. Cipriano Montero de Espinosa
Alcaldre de Badajoz



PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL